

**POLICLÍNICA LONDRES, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**DEPILASER, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de noviembre de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Policlínica Londres, Sociedad Limitada» de la sociedad «Depilaser, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos que establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, con relación con el artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 11 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Policlínica Londres, Sociedad Limitada», Fernando Saenger Ruiz.—El Secretario del Consejo de Administración de «Depilaser, Sociedad Limitada», Fernando Saenger Ruiz.—259.

2.ª 10-1-2002

**PRIM, S. A.**

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Prim, Sociedad Anónima», en su reunión del pasado día 20 de diciembre de 2001, acordó la reducción del capital social en la cifra de 119.850,29 euros, mediante el reintegro a los accionistas de la cantidad de 0,10354237 euros por acción y la consiguiente disminución del valor nominal de cada una de ellas, que pasará de 2,10354237 euros a 2 euros por acción, creándose, de acuerdo con el artículo 167 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, una reserva indisponible por la misma cantidad en que se reduce el capital. En consecuencia, la Junta general de accionistas aprobó la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social que quedará redactado como sigue:

Artículo 5.º El capital social es de 2.315.000 euros, representado por 1.157.500 acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas e iguales en derechos y obligaciones. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Asimismo, se delegó en el Consejo de Administración la ejecución de este acuerdo, que habrá de llevarse a cabo no más tarde del 1 de abril de 2002.

Madrid, 27 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—279.

**RACING CLUB DE FERROL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

*Convocatoria primera Junta general de accionistas*

En cumplimiento de lo que establece la disposición transitoria primera.2.h) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, así como la disposición transitoria sexta del Real Decreto 1084/1991, de 5 de Julio, sobre Sociedad Anónima Deportiva, y lo establecido en el artículo 15 de los

Estatutos de la sociedad, se convoca a los socios legitimados para asistencia a la primera Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, «Racing Club de Ferrol, Sociedad Anónima Deportiva», que tendrá lugar el próximo 25 de enero de 2002, a las veinte treinta horas, en el Pabellón 4 (Auditorio) de FIMO, sito en La Malata-Ferrol, en primera convocatoria, y el día 26, a igual hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de órganos de Gobierno y representación de la sociedad.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la sociedad, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta general extraordinaria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Ferrol, 9 de enero de 2002.—El Presidente del Racing Club de Ferrol.—748.

**RAINER MAURITZ, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**ALECAN SAN FERNANDO, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

**TECNIBOY DE CERVEZAS, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las entidades «Rainer Mauritz, Sociedad Limitada», con CIF número B35365568, «Alecan San Fernando, Sociedad Limitada», con CIF número B35639590, y «Tecniboy de Cervezas, Sociedad Limitada», con CIF número B35502061, han aprobado, por unanimidad, en las reuniones celebradas el 15 de diciembre de 2001, la fusión por absorción de «Alecan San Fernando, Sociedad Limitada» y «Tecniboy de Cervezas, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, por «Rainer Mauritz, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con extinción por disolución, sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidades íntegramente participadas de las reguladas en el artículo 250 de la LSA, no procede ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni relación de canje, ni los informes de expertos independientes sobre el proyecto de fusión. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la LSA, y por remisión del artículo 94 de la LSRL, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de diciembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Rainer Mauritz, Sociedad Limitada», «Alecan San Fernando, Sociedad Limitada» y «Tecniboy de Cervezas, Sociedad Limitada».—276.

2.ª 10-1-2002

**REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.**

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en Valladolid, en el domicilio social, el día 5 de febrero de 2002, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Garantías del Plan de financiación de Retecal. Acuerdos a tomar.

Segundo.—Informe y propuesta de ampliación de capital.

Tercero.—Modificación de Estatutos. Capital social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social la documentación de los asuntos que se tratarán en la Junta, el texto íntegro de la propuesta e informe justificativo, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Valladolid, 9 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo.—750.

**RETECAL SOCIEDAD OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.**

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en Boecillo, en el domicilio social, el día 5 de febrero de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe y propuesta de ampliación de capital.

Segundo.—Modificación de Estatutos. Capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de ampliación e informe justificativo de la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Boecillo (Valladolid), 9 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo.—749.

**SEGURLIS, AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

A los efectos previstos en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que el Administrador solidario que suscribe acordó el día 15 de noviembre de 2001 el traslado del domicilio social a la calle Játiva, número 23, de Valencia.

Valencia, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Juan Gómez Subiela.—369.

**SERAS, S. A.**

Nombre de la sociedad: «Col. Lectiu Aide, Sociedad Anónima», «Seras, Sociedad Anónima», como interesado de la certificación número 01227924 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 15 de noviembre de 2001, hace constar la